

Pulí, julio de 2026

Doctor

WILDER HERNAN ROMERO BENAVIDES

Alcalde Municipio Pulí - Cundinamarca

Carrera 3 # 3-40

Teléfono:

ASUNTO: Presentación propuesta para contratar con la Alcaldía de Pulí - Cundinamarca.

Respetado Doctor Wilder Hernán Romero Benavides

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito presentar la propuesta mediante la cual manifiesto formalmente mi interés en celebrar un Contrato de Prestación de Servicios con la Alcaldía Municipal de Pulí, en atención a la invitación recibida.

En ese sentido, expreso mi disposición y compromiso para cumplir de manera responsable, eficiente y oportuna con las obligaciones y actividades que se describen a continuación, en concordancia con los términos y condiciones establecidos para el proceso de contratación.

1. Objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE CICLOMONTAÑISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA META 039 ESTABLECIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "POR EL PULÍ QUE QUEREMOS"**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos y Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.
2. Adelantar los procesos de convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico.
3. Se establece como parámetros de cobertura de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, las siguientes:
 - 3.1. Cada sesión de clase programada al interior de su proceso técnico pedagógico,

deberá tener como mínimo una duración de 120 minutos (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final. Las sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación).

3.2.-Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), además se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural (estas se concertan con la coordinación de deporte formativo previa reunión con la secretaria de educación del departamento). Además, se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.

4. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido.
5. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnicos establecidos para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementa en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos de establezca la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo.
6. Desarrollar y apoyar la participación de sus alumnos deportistas en los Festivales del Deporte Formativo, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos y en los casos que sea necesario y según las indicaciones de la Coordinación del Deporte Formativo ejecutarlos al interior de su respectivo grupo.
7. Acompañar y apoyar con su grupo de alumnos – deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.
8. Participar y apoyar a su Gestor Provincial en lo que les corresponda en el Plan Departamental de Capacitación, orientado a actualizar a todos los formadores del programa en temas técnicos, didácticos, pedagógicos, metodológicos, científicos y tecnológicos a fin de mejorar su desempeño profesional y laboral, así como la asistencia a reuniones programadas con el gestor provincial que se deben desarrollar mínimo una vez al mes.

9. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida en medio físico de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.
10. Apoyar la logística y organización de los eventos deportivos y recreativos del Municipio.
11. Apoyar la organización de las jornadas de viernes recreativos en la jurisdicción del municipio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO VEINTI SEIS DÍAS (126 días)**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Inspección de palestina del Municipio de Pulí Cundinamarca- en la Oficina de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación.

VALOR: La suma de **NUEVE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MC/TE (\$9.240.000)**.

Así mismo declaro que, conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26, numeral 7, y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la misma norma, y por tanto, declaro bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Para efectos de notificaciones refiero que mi domicilio es en el sector de Pulí Cundinamarca inspección de palestina mi numero de contacto es: 3222340544

Cordialmente,

Juan Camilo Reyes

JUAN CAMILO REYES CASTILLO
CC No. 1.003.482.625 de Pulí